CPA Lourdes Proaño Peña

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de
METROPLUS S.A.

En base a las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías, he revisado el Balance General de METROPLUS S.A., al 31 de diciembre del 2009.

El balance general es responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad en calidad de comisario principal, consiste en emitir un informe sobre el cumplimiento por partes de sus administradores de las normas legales y estatutarias y sobre la razonabilidad de las cifras del balance.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en el Balance General. Como parte de mi revisión, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte METROPLUS S.A., y sus administradores, en relación con:

1. El cumplimiento de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas.

2. Si los libros de acta de Junta General de Accionistas, comprobantes de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

3. Que las cifras presentadas en el Balance General sean confiables y hayan sido preparadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

El resultado de mis pruebas no reveló situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de METROPLUS S.A., al 31 de diciembre del 2009

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de METROPLUS S.A., en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Atentamente

CPA. Lourdes Proaño Peña
C.C. 0925511412
COMISARIO PRINCIPAL
30 de marzo 2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
18 ABR 2012
Edison Egas C.
GUAYAQUIL

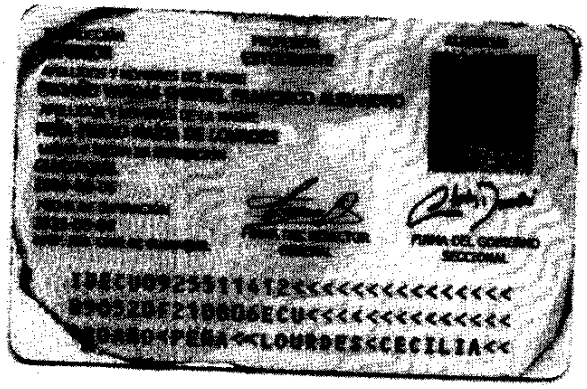

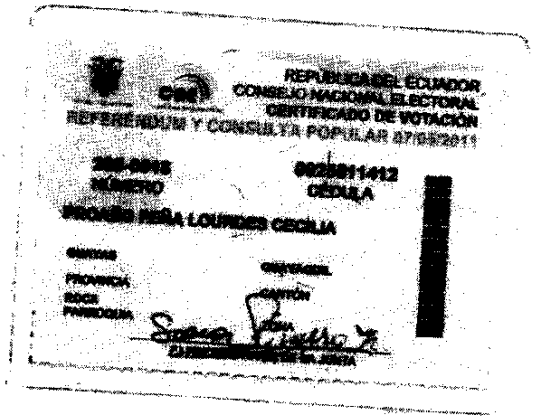

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
REGISTROS DE SOCIEDADES
18 ABR 2012
Edisón Egas C.
GUAYAQUIL